

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10760

S/. 0.50

Huaraz, 07 DE AGOSTO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

CAE CUANDO TRANSPORTABA 80 KILOS DE MARIHUANA

DISÑO: RONALD MONTORO YOPLA



La policía encontró en una camioneta 3 cajas de cartón que contenían paquetes embalados con polietileno conteniendo al parecer marihuana

Doctor Marcial Quinto presidió actividades por el Día del Juez y la Jueza



10 hectáreas de pastos naturales se hacen "humo" en Cátaç



Camión cargado con 18 toneladas de mandarinas se despista

Chofer y su familia resultan gravemente heridos

EDITORIAL

Para preservar nuestros nevados

En nuestro país, los nevados acentúan la belleza de los imponentes Andes que se erigen majestuosos en la cordillera y que tanto influyeron en la cultura de nuestros antepasados peruanos.

Su importancia no solo es estética. Además de ser un atractivo turístico y de generar miles de puestos de trabajo en este sector, los nevados cumplen también un importante rol en la preservación del medio ambiente.

De acuerdo con la ciencia, son capaces de contribuir a regular el ciclo de carbono, capturando partículas de hielo con dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero. También son relevantes en la dotación de agua dulce y en la conservación de la biodiversidad.

Es lamentable, por ello, que los nevados en nuestro país se encuentren amenazados y en riesgo muy alto de desaparecer como consecuencia del incremento de la temperatura global generado por el cambio climático. Según un estudio del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem), entre 1980 y el 2016, el Perú perdió el 22% de sus nevados.

Asimismo, la Cordillera Blanca, en los Andes centrales del país, ha perdido el 30% de sus nevados, mientras que el Huascarán, emblemática cumbre y punto más alto de hielo en el Perú, cedió el 20% de su superficie de nieve en los últimos años.

Se calcula que si la tendencia del calentamiento global continúa sin alteraciones, el Perú podría perder el 100% de sus nevados en un plazo de entre 50 y 70 años, lo cual tendría consecuencias nefastas para el medio ambiente y la economía de miles de familias que viven del turismo, la agricultura y la ganadería.

Por tales motivos, es imperativo tomar acciones inmediatas para cambiar la tendencia y reducir en todo lo posible la pérdida total de esta hermosa característica de nuestra geografía.

Es urgente aplicar una estrategia integral que incluya medidas para reducir significativamente la emisión de gases de efecto invernadero, como el CO₂, metano y otros que aumentan la temperatura del planeta; implementar políticas de preservación directas, fomentar los estudios científicos que arrojen mayores luces sobre el impacto del calentamiento global en los nevados, impulsar la cooperación internacional y colaborar con otras naciones a fin de compartir conocimientos y tecnologías que ayuden a combatir esta pérdida y desarrollar planes de contingencia que ayuden a prepararnos mejor ante los efectos del cambio climático, entre otras acciones.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

QUIERE SER INTOCABLE

Gobierno presentó ante el TC la demanda competencial para anular los procesos de Dina Boluarte

Ejecutivo busca que se interprete el artículo 117 de la Constitución para neutralizar investigaciones en curso contra Boluarte y evitar que se inicien nuevas durante su mandato. Mandataria quiere ser intocable



El Poder Ejecutivo presentó ante el Tribunal Constitucional la anunciada demanda competencial contra el Ministerio Público y el Poder Judicial con la que se busca neutralizar las 3 investigaciones que se le iniciaron a Dina Boluarte en su calidad de presidenta de la República. Estos casos son los asesinatos en protestas, el caso Rolex y la desactivación del Equipo Especial de la Policía.

ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN

Según el documento, la competencia de la mandataria que supuestamente estaría vulnerando el Ministerio Público y el Poder Judicial es la de "dirigir la política general del Gobierno". ¿Cómo? Mediante la interpretación que estas instituciones tienen respecto al artículo 117 de la Constitución.

LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 117

Este artículo estipula las causales por las que el jefe de Estado puede ser acusado mientras esté en el cargo: traicionar a la patria, impedir elecciones, disolver el Congreso inconstitucionalmente e impedir el funcionamiento del sistema electoral.

POSICIONES DE ANTERIORES FISCALES DE LA NACIÓN

La posición institucional que tenía la Fiscalía de la Nación sobre el artículo 117 era que un presidente en funciones no podía ser investigado. Así lo interpretaron en su oportunidad fiscales de la Nación como Adelaida Bolívar, Gladys Echaíz, Antonio Peláez, Pablo Sánchez (primera gestión) y Zoraida Ávalos (abrir y suspender investigación).

Sin embargo, en 2022, el fiscal de la Nación interino Pablo Sánchez dio un paso más y decidió incluir al golpista expresidente Pedro Castillo en la investigación preliminar por el caso Puente Tarata. Patricia Benavides y Juan Carlos Villena continuaron esta interpretación.

EL PEDIDO DE DINA

El Ejecutivo sostiene, según la demanda competencial, que "se han emitido resoluciones fiscales y judiciales, relacionadas con hechos que no se enmarcan" al artículo 117, contra Dina Boluarte. Específicamente, las resoluciones que se cuestionan son 4:

La disposición fiscal que dispone inicio de diligencias preliminares contra Dina Boluarte por genocidio, homicidio calificado y lesiones. Caso asesinatos en protestas

La disposición fiscal que dispone inicio de diligencias preliminares contra Dina Boluarte por enriquecimiento ilícito, que luego fue ampliada para incluir el delito de cohecho e incorporar como investigado al "wayki" Wilfredo Ocorima. Caso Rolex

La disposición fiscal que dispone inicio de diligencias preliminares contra Dina Boluarte por encubrimiento personal y abuso de autoridad. Caso Desactivación del Equipo Especial PNP.

La resolución del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria que autorizó el allanamiento del domicilio de Dina Boluarte para incautar los relojes Rolex.

Batalla de Junín: Gustavo Adrianzén llama al diálogo mientras PNP impide ingreso del público

Tras finalizar su participación, Adrianzén evitó responder por la ausencia de Dina Boluarte, pero agradeció a la ciudad de Junín

El presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, hizo un llamado al diálogo y la unidad durante su discurso en la ceremonia del bicentenario de la batalla de Junín.

Desde el Santuario Histórico de Chacamarca, en las pampas de Junín, donde se realizó el evento, el titular de la PCM recordó el legado de los héroes de la batalla de Junín y pidió a los ciudadanos que sigan su ejemplo para construir el país que todos los peruanos merecen.

“Su legado hoy nos inspira a construir una nación más justa, más libre, más unida. Nos enseñaron que la independencia no es solo un acto de separación del poder opresor, sino el inicio de un compromiso constante por la paz, la democracia y el bienestar de todos los ciudadanos.

Desde la gloriosa pampa de Junín, hago un llamado a cada uno de los peruanos y peruanas para que sigamos el ejemplo de nuestros héroes de la batalla, depongamos nuestras diferencias y luchemos por una gran nación, por la nación que nuestros hijos merecen”, manifestó.

Sin embargo, mientras Adrianzén hacía referencia a la unidad y al bienestar de los peruanos, en los alrededores del santuario, efectivos de la PNP impidieron la entrada a los ciudadanos que querían participar en la ceremonia.

Lo mismo ocurrió con los medios de prensa, quienes no pudieron acercarse a preguntar a los ciudadanos, ya que la PNP alegó que solo iban a ‘enardecer’ la situación.

Cabe señalar que Gustavo Adrianzén llegó a Junín en representación de la presidenta Dina Boluarte, quien canceló su participación solo unas cuantas horas antes del inicio del evento.

PNP IMPIDIÓ EL INGRESO DE LOS CIUDADANOS A LA CEREMONIA

La ceremonia por el bicentenario de la batalla de Junín tuvo un momento tenso cuando se registró un enfrentamiento entre los ciudadanos y efectivos de la Policía Nacional.

Según las imágenes difundidas por la página Huancayo Noticias, se ve como un grupo de ciudadanos intenta entrar para ver el acto protocolar de la ceremonia, pero la PNP lo impide.

Esto enfureció a los ciudadanos, quienes comenzaron a reclamar y empujar con más fuerza al cerco policial que se había formado. Por otro lado, los medios de comunicación que registraban el altercado también resultaron afectados, puesto que algunos

efectivos comenzaron a empujar los equipos.

Uno de los camarógrafos reclama al policía por esta acción: “Me estás empujando la cámara”, se le escucha decir.

El momento se tensó, cuando un ciudadano fue detenido y trasladado hacía una patrulla. El hombre reclamaba porque no lo dejaban entrar y exigió a los policías que lo suelten: “¡Esta es mi tierra! ¡Déjame!”

Dina Boluarte canceló su partici-

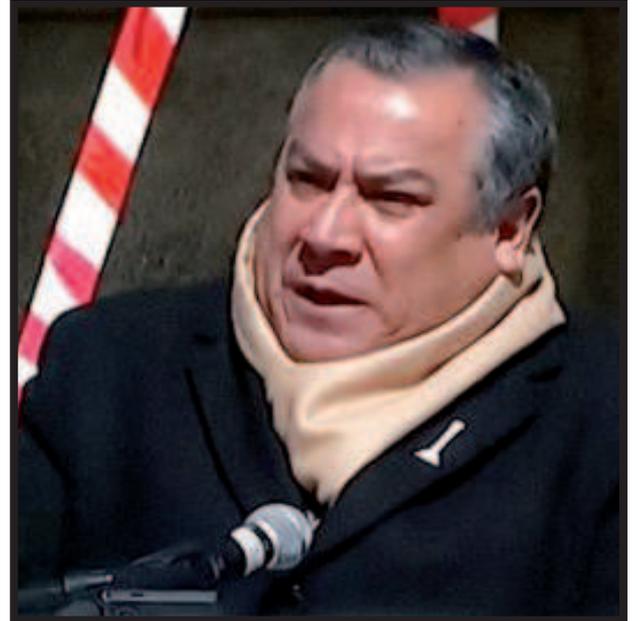
pación en la ceremonia

Algunas horas antes de que se iniciara el evento, la Presidencia del Perú publicó un comunicado dando a conocer que la presidenta Dina Boluarte no estaría presente en la ceremonia “por motivos de fuerza mayor”.

“La presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, no podrá participar hoy en la Ceremonia de conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Junín, a realizarse en el Santuario Histórico de Chacamarca - Pampa de Junín, por motivos de fuerza mayor”, se lee en el comunicado.

Cuando la prensa se acercó al titular de la PCM para preguntarle por la ausencia de la mandataria, evitó responder y solo agradeció a Junín por la invitación al evento.

(Mariana Quilca - larepublica.pe)



FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Áncash: incendio destruye 10 hectáreas de áreas naturales en la provincia de Recuay

Fuego se produjo en el sector Carpa, distrito de Cátac, provincia ancashina de Recuay

Un incendio destruyó 10 hectáreas de áreas naturales en el sector Carpa, distrito de Cátac, provincia ancashina de Recuay, informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

La municipalidad dis-

trital comunicó que el fuego ya se encuentra extinguido. El personal edil llevó a cabo labores para apagar las llamas.

El COER recomendó a la comuna registrar la emergencia en el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (Sinpad).

Vale indicar que el Centro de Operaciones de Emergencia Regional ha reportado más de 100 incendios forestales en Áncash en lo que va del año. (V.Z. – RSD Noticias).



Hidrandina: conoce cuáles son los electrodomésticos que consumen más energía en el hogar

La empresa te brinda recomendaciones para controlar la facturación en el recibo mensual de luz.

En esta temporada de invierno el uso de algunos artefactos electrodomésticos puede elevar el consumo de energía que se ve reflejado en el recibo a fin de mes. Por ello, Hidrandina te da a conocer cuáles son esos aparatos que más consume energía en la vivienda para racionalizar su uso.

Entre estos equipos siempre destacan la refrigeradora, lavadora, televisor y computador. Pero durante el invierno los aparatos que presentan un aumento de consumo son las secadoras de cabello, termas o duchas eléctricas, planchas y los sistemas de calefacción.

Otros electrodomésticos que ocupan lugares destacados en la lista de mayor consumo incluyen el horno microondas (1.000 watts), la termoeléctrica (1.200 watts) y hervidoras de

agua (1.000 watts).

En el caso de la computadora portátil, a pesar de ser utilizada ampliamente, figura como uno de los electrodomésticos de menor consumo energético en comparación con otros.

Un televisor estándar de 34 pulgadas consume alrededor de 1,8 kW por hora al mes, mientras que una laptop requiere aproximadamente 1,2 kW por hora en el mismo período.

Si usas la energía eléctrica racionalmente ayudas a preservar los recursos naturales del planeta, mejoras tu calidad de vida y ahorras en tu consumo de luz.

Ante cualquier emergencia es recomendable comunicarse con Hidrandina a través de sus canales de atención digital: WhatsApp 948327474, o al correo electrónico atencionhdna@distriluz.com.pe; también pueden ingresar a su plataforma web www.distriluz.com.pe/hidrandina/ opción de oficina virtual.

(NP Hidrandina)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

QUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Disenio: Ibarra Comunicadón



González Olaechea, misiles desde Lima

La andanada del defensor del Pueblo contra el canciller Javier González Olaechea lleva a sospechar que hay una tormenta cocinándose en el gobierno

“Da la impresión de que las preocupaciones de Josué Gutiérrez no están en Caracas sino en la propia Lima”.

La andanada del defensor del Pueblo contra el canciller Javier González Olaechea lleva a sospechar que hay una tormenta cocinándose en el gobierno.

Josué Gutiérrez, un producto de Perú Libre, ha visto con muy malos ojos que Torre Tagle haya criticado tan duro el fraude de Nicolás Maduro, así como la actitud de los alquilones de la OEA.

Los argumentos de Gutiérrez son que González Olaechea “no ha sido muy prudente”, puesto que el fraude “es presunto”.

Llamó a sus conclusiones precipitadas. Añadió el dato que “nuestro país no es una isla”.

También opinó otra gran novedad: que quien conduce la política exterior es la presidenta de la República.

Da la impresión de que las preocupaciones de Gutiérrez no están en Caracas sino en la propia Lima. El canciller suena mucho, y eso está irritando a algunos de sus colegas del gabinete.

Las secciones de notas cortas dicen que el primer ministro está procesando una fuerte celotipia, como la que antes le producía el vocero de Palacio, cuyo cargo codicia.

La alusión del defensor a la presidenta mueve a pensar que si ella le entrara al tema de Maduro, entonces el primer ministro podría hacer las declaraciones.

Así Gutiérrez podría obtener las mejoras presupuestales que reclama por esta época, y de paso ponerse de igual a igual con el funcionario preeminente del Ejecutivo (Torre Tagle, no la PCM).

Mientras tanto la imprudencia que Gutiérrez atribuyó a González Olaechea ha demostrado no ser tal.

El reclamo de las actas electorales y de resultados comprobables han descolocado a la cúpula chavista, y Washington ha reconocido la victoria de Edmundo González. Esto último irá siendo replicado en los días que vienen.



Con más que sospechosa premura, Maduro ha pedido a Washington nuevas negociaciones.

No se ve a qué podría llevar eso sino a un debilitamiento de los opositores y a una elección fraudulenta. Esto mientras corre el rumor sobre un avión cubano esperándolo en La Guaira, por si acaso. Ojo Gutiérrez, ese Maduro sí es muy prudente.

¿Qué hace el defensor del Pueblo metiendo su dedo en asuntos internacionales?

¿A quiénes está defendiendo en este caso? Su exabrupto parece salido directamente de un tuit de Vladimir Cerrón (¿se comunica?).

Si en efecto el canciller González Olaechea ha tenido altos y bajos en estos tiempos, su actuación en la OEA es un punto destacado. Sóbate la yaya, Gustavo Adrianzén.

Mañana “Día D” para Alejandro Toledo Poder Judicial decidirá si dicta prisión preventiva

El expresidente Alejandro Toledo es acusado por los presuntos delitos de colusión agravada y lavado de activos en perjuicio del Estado

El Poder Judicial decidirá este jueves 8 de agosto si dicta 36 meses de prisión preventiva contra el expresidente Alejandro Toledo como parte del proceso penal que se le sigue por el caso de la licitación del tramo cuatro de la carretera Interoceánica.

En una audiencia virtual a realizarse desde las 3:00 p. m., el juez Víctor Zúñiga Urday dará conocer ese día su veredicto tras culminar el último viernes 2 de agosto con la evaluación de los argumentos presentados por las partes involucradas en este caso.

La fiscal Diana Canchihuaman solicitó que se varíe el mandato de comparecencia simple que pesa sobre el exmandatario y se le imponga prisión preventiva, al considerar que dicha medida es la más idónea para proteger el desarrollo de este proceso penal.

No obstante, Roberto Su, abogado del exmandatario, indicó que el plazo del requerimiento que hizo dicha magistrada es “excesivo y desproporcional”, por lo que demandó que se imponga a su patrocinado la detención domiciliar por 9 meses,

bajo custodia policial, por ser un “plazo razonable” que garantiza al Ministerio Público que va a estar sometido a la justicia.

El letrado pidió que se tome en cuenta la avanzada edad de su patrocinado, su condición de exjefe de Estado y por padecer de varias enfermedades que se encuentran acreditadas.

El juez Zúñiga Urday fue designado para ver este asunto luego de que la Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional resolvió el último 10 de junio revocar la resolución que emitió el magistrado Richard Concepción Carhuanchu el pasado 20 marzo en la que declaró improcedente la instalación de la audiencia de variación del mandato de comparecencia simple por prisión preventiva por el plazo de 36 meses contra el exmandatario por este caso, al no haberse dado cumplimiento al trámite previo de ampliación de su extradición ante los Estados Unidos.

El tribunal superior reformó la decisión de Concepción Carhuanchu y declaró procedente la instalación de esta audiencia virtual, la cual deberá estar a cargo de otro magistrado elegido de manera aleatoria dentro de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

Acusaciones contra Toledo

La fiscal Diana Canchihuaman Castañeda, del Equipo Especial de la Fiscalía para los Casos Odebrecht y Lava Jato, pidió 35 años de prisión contra el expresidente Alejandro Toledo al acusarlo por los presuntos delitos de colusión agravada y lavado de activos en perjuicio del Estado.

La magistrada acusa al exjefe del Estado por pre-



suntamente haber recibido un soborno de parte de la Constructora brasilera Camargo y Correa para resultar favorecida en la licitación del tramo cuatro de la carretera Interoceánica.

Según la Procuraduría Ad Hoc para los casos Odebrecht y Lava Jato, existen correos electrónicos incautados a Marcos de Moura Wanderley que hacen referencia a este soborno, así como depósitos en las cuentas de Josef Maiman desde una empresa “off shore” vinculada a compañías brasileñas.

Doctor Marcial Quinto presidió las actividades protocolares por el Día del Juez y la Jueza



Se tuvo la asistencia de magistrados de todo el distrito judicial de Ancash

El doctor Marcial Quinto Gomero, titular de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN), esta mañana, encabezó los actos protocolares con motivo de la conmemoración del Día del Juez y la Jueza.

Las actividades se dieron inicio con la celebración de una Misa Solemne en el Sagrario San Sebastián de Huaraz, oficiada por el capellán de esta sede judicial, presbítero Luis Julián Gordillo Henostroza.

Acto seguido se cumplió el izamiento del Pabellón Nacional y de la bandera del Poder Judicial en el frontis del Palacio de Justicia de Ancash.

La Sesión Solemne se desarrolló en el paraninfo de la CSJAN con la participación de jueces, de todas las instancias y especialidades que conforman el distrito judicial, así como de autoridades de la región.

Durante su saludo, el doctor Quinto Gomero, destacó que “el perfil del juez debe asegurar tanto la calidad profesional, como la idoneidad moral. Un juez profesional, que anteponga la ética por encima de cualquier otro interés, cualquiera fuese la propuesta que se le hiciera o la presión a la que estuviera sometido; además, que tenga confianza en los fundamentos de su materia, que sus resoluciones hablen por él”.

“En el Perú, el desafío de ser juez no es menor. Nos enfrentamos a un contexto social y político complejo, donde las presiones externas y las expectativas de la ciudadanía son elevadas; sin embargo, es precisamente en momentos de adversidad en los cuales nuestra vocación y dedicación deben brillar con más fuerza. Es vital que permanezcamos firmes en nuestra misión, rechazando

cualquier forma de corrupción e influencia indebida; trabajando siempre con transparencia y ética”, remarcó la autoridad judicial.

El discurso de orden fue pronunciado por el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, juez superior titular y jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ancash (ODANC), quien señaló que “todo juez debe entender que la ética, en sentido general, es el arte de elegir la mejor conducta; asimismo, debe tomar en consideración que la ética judicial, procura regular la conducta de los funcionarios al servicio de la justicia y de sus administradores. El juez debe entender que, la ética judicial, coadyuva a asegurar la represión de las violaciones de la ley”.

“El juez debe ser un hombre de vocación. La ética de todo juez exige que se aprenda y domine a plenitud su rol, todo juez debe cumplir a cabalidad sus funciones sagradas de juzgar la conducta de sus semejantes. Debe ser poseedor práctico de rectitud, de carácter de espíritu, en tal sentido, se dice que quien imparte justicia no debe ser conmovido por el deseo de agradar, ni por el temor de disgustar. El juez debe tener su vista fija solo en procurar lo justo y desentenderse de los sentimientos de afecto”, subrayó el magistrado superior.

Asimismo, puntualizó que “el juez debe ser un hombre de vocación, con temor a Dios, por cuanto tener el honroso rol social de ser juez implica cumplir y ejercer la función judicial con honestidad, eficiencia perso-

nal, imparcialidad, laboriosidad y responsabilidad y sobre todo con ética judicial”.

“En este, nuestro día, expreso mi saludo a todos los jueces, invocando que seamos ese magistrado que marcará el inicio de algo, por nuestros predecesores, para nuestros sucesores. Asimismo, rindo tributo a los magistrados, que sin llevar en la frente una señal divina, tienen la cualidad de ser hombres y mujeres de bien, fundamento primigenio para ejercer la magistratura con decoro”, finalizó el doctor Moreno Merino.

En otro momento de la ceremonia la Presidencia de la CSJAN reconoció, mediante una resolución administrativa, a los jueces que han alcanzado altos índices de producción jurisdiccional en lo que va del año.

En los actos protocolares participaron autoridades políticas, civiles y militares; además de representantes de diversas instituciones.



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huarí, Llamellín, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

RT

SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES
ROMERO TOURS

Salidas diarias a:

HUARAZ

CHACAS

PISCORAMBA

POMABAMBA

Y VICEVERSA

COMPRATUS PASAJES

926 993 324
935 751 233
921 265 279

RECEPCION

- Av. Raymondí 930 (Agencia Yungay Express)
- Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna)
- Jr. Perú S/N (Agencia de Parobamba)
- Via Evitamiento (Carretera Principal) S/N

Intervienen a sujeto que transportaba 80 kilos de marihuana en la carretera Santa-Chuquicara

La policía encontró 3 cajas de cartón que contenían paquetes embalados con polietileno conteniendo al parecer marihuana

placa de rodaje H3A-936, conducida por César Rodríguez Vargas, de 38 años, que se dirigía de este a oeste.

Durante el registro vehicular el personal policial encontró en la tolva 33 cajas de cerveza vacías,



asimismo se encontró 3 cajas de cartón que contenían paquetes embalados con polietileno conteniendo al parecer marihuana, haciendo un total de

80 kilos de cannabis sativa.

Asimismo se incautaron dos equipos celulares. todo lo encon-

trado fue confiscado y puesto a disposición de la policía y Fiscalía Antidrogas del Santa. (Ancash al Día)

Personal de la Policía de Carreteras de Chimbote realizó una intervención en el kilómetro 24 de la carretera de penetración Santa-Chuquicara, contra una camioneta blanca con



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

LA LÍNEA DE PICKUPS MÁS COMPLETA

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943626930 - 930290221

Asesinan a familia de extranjeros dentro de bus interprovincial

La hija menor de la familia, de ocho años, resultó ileso en el atentado y está recibiendo apoyo psicológico en el Centro de Emergencia Mujer de Chíncha para superar el trauma.

Un horrendo crimen tuvo lugar en un bus interprovincial que viajaba de Lima a

Cusco, cuando tres integrantes de una familia extranjera fueron brutalmente asesinados.

El trágico suceso ocurrió a la altura del kilómetro 185 de la Panamericana Sur, en Chíncha, ante la consternada impresión de los pasajeros y comunidad en general.

El ataque se produjo cuando un individuo armado abrió fuego contra las víctimas, que viajaban tranquilamente.

Las víctimas fueron identificadas como Vilma Cárdenas Liendo, de 47 años, Tony Piña Cárdenas, de 18, ambos de nacionalidad venezolana, y Rafael Bautista Piña, de 42 años, de República Dominicana.

El autobús de la empresa Paredes Estrella fue el lugar de los hechos donde sucedió el crimen. Foto: Captura America Noticias

El autobús de la empresa Paredes Estrella fue el lugar



de los hechos donde sucedió el crimen. Foto: Captura America Noticias

Sorprendentemente, la hija menor de la familia, de tan solo ocho años, resultó ileso en el terrible atentado.

PNP CAPTURÓ AL ASESINO QUE INTENTÓ HUIR

El pánico se apoderó del bus interprovincial cuando los pasajeros escucharon una acalorada discusión en el segundo piso, seguida de los disparos.

La rápida intervención de las autoridades permitió la captura del agresor, identificado como Salomón Quispe Mamani, quien portaba el arma utilizada en el delito.

La detención inmediata del sospechoso evitó que la situación se agravara aún más.

MENOR RECIBE APOYO PSICOLÓGICO TRAS INCIDENTE

Las autoridades informaron que la menor, quien resultó ileso, se encuentra ahora bajo la protección del Centro de Emergencia Mujer de Chíncha. Los especialistas están brindando el apoyo psicológico necesario para ayudarla a superar el trauma ocasionado por el asesinato de su familia. La menor está recibiendo todo el cuidado y la atención que necesita en estos momentos difíciles.

Asesino fue identificado como Salomón Quispe Ma-

mani. Foto: Captura America Noticias

Asesino fue identificado como Salomón Quispe Mamani.

Finalmente, la Policía Nacional ha iniciado una exhaustiva investigación para determinar las causas y los motivos detrás de este brutal asesinato.

Las autoridades buscan esclarecer los hechos y garantizar que se haga justicia para las víctimas.

La comunidad espera que este terrible incidente no quede impune y que se tomen medidas para evitar que hechos similares ocurran en el futuro. (larepublica.pe)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
Sistema de Notificaciones Electrónicas SINDE
SEDE LIBERTADORES - JR. LIBERTADORES N° 1081
Lima, Perú
Fecha: 30/07/2024 12:31:00
Resolución Judicial: 00277-2024-5-0201-JR-PE-08
ANCASH HUAYLAS FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL PAÍS
Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en delitos de violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz

8° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SED E LIBERT
EXPEDIENTE: 00277-2024-5-0201-JR-PE-08
JUEZ : MINAYA HERRERA FAUSTINO FIDEL
ESPECIALISTA : HUERTA ORELLANA YALIRA LIZETH
MINISTERIO PUBLICO : FIS PROV CORP ESPEC EN VIOL CONTRA LAS MUJERES
699 2024, 0
IMPUTADO : GARAY RIOS, ORLANDO SERGIO
DELITO : FEMINICIDIO
AGRAVIADO : G R, KA
RUBINA VALENZUELA, SOLEDAD ELENA
G R, IL

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO
Condevilla, treinta de julio de dos mil veinticuatro. -

AUTOS Y VISTOS: Con el requerimiento de Prisión Preventiva, formulado por la señora Fiscal del Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar contra el imputado **ORLANDO SERGIO GARAY RÍOS**, a quien se le atribuye ser presunto autor de delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de **FEMINICIDIO CON AGRAVANTES**, delito previsto y sancionado en el artículo 108-B en agravio de la occisa **SOLEDAD ELENA RUBINA VALENZUELA**, representada por **Alejandro Rubina Francisco**; y, estando a lo dispuesto en el artículo 271° del Código Procesal Penal, por consiguiente:

- SEÑÁLESE** fecha y hora para la realización de **AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA, PARA EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA (HORA EXACTA)**; la que tiene el **CARÁCTER DE INAPLAZABLE**; la misma que se llevará a cabo a través del sistema de **TELETRABAJO** vía el aplicativo **Google Hangouts Meet** y/o **videoconferencia**; para cuyo efecto, se **REMITE EL ENLACE RESPECTIVO PARA SU CONEXIÓN VIRTUAL**: <https://meet.google.com/xf-vzwf-gqk> advirtiéndose que se señala la referida fecha debido a la lejanía del domicilio real consignado en la ficha RENIEC del investigado y demás diligencias necesarias a realizar para garantizar su participación en la audiencia programada.
- Con la presencia **obligatoria** de la representante del Ministerio Público, el abogado defensor particular del imputado y el imputado; **bajo apercibimiento**, en caso de incomparecencia injustificada del representante del Ministerio Público, de remitirse copias a la Oficina de Control Interno del Ministerio Público para su procesamiento respectivo, sin perjuicio de realizarse la coordinación correspondiente con su superior para la designación inmediata de otro Fiscal del mismo despacho y en caso de incomparecencia injustificada del abogado del imputado, quien cuenta con el patrocinio de abogado particular, recaído en el letrado **Joao Barzola Domínguez con Casilla Electrónica 64452**, de imponerse la **multa de 2 URP**, sin perjuicio de aplicarse lo establecido en el artículo 85°1 del Código Procesal Penal, al tratarse de una audiencia de carácter inaplazable; en caso no concurra el investigado, de tenerse por representado por su Abogado y desarrollarse la audiencia.
- Asimismo, de la revisión de los actuados el investigado **ORLANDO SERGIO GARAY RÍOS**, se verifica que se encuentra **no habido**, correspondiendo **NOTIFICAR** en su domicilio real señalado en requerimiento fiscal ubicado en **Pasaje Zarumilla S/N Barrio José Olaya - distrito y provincia de Huaraz (Ref. a 100 metros del lado norte del Hotel Montañista)**; en el domicilio real consignado en su ficha RENIEC ubicado en **localidad de Huaripampa Alto S/N distrito de San Marcos provincia de Huarí departamento de Ancash**, por consiguiente, **HABILITASE** la cédula de notificación al domicilio real del imputado y **OFICIESE** a la Sub Administración del Módulo de Sanción Penal a efectos de coadyuvar con el diligenciamiento de la referida cédula de notificación. También, **notifíquese** al investigado **ORLANDO SERGIO GARAY RÍOS**, por **EDICTOS ELECTRÓNICOS** en el diario Oficial El Peruano y por **EDICTOS** en el **diario de mayor circulación local**, correspondiendo oficiar al área de Servicios Judiciales, para tal fin. **BAJO APERCIBIMIENTO** de desarrollarse la referida audiencia **SOLO** con su defensa técnica. **NOTIFÍQUESE** y **OFICIESE** a todas las partes procesales con las formalidades de ley.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
Sistema de Notificaciones Electrónicas SINDE
SEDE CARAZ - AV. 20 DE ENERO N° 221 - CARAZ - HUAYLAS
Secretario: CHACPI COLONIA, JUAN ALEJANDRO
Fecha: 08/07/2024 11:32:12
Resolución Judicial: 001-2024-0-0207-JP-FC-01
ANCASH HUAYLAS FIRMA DIGITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Caraz
EXPEDIENTE : 00296-2023-0-0207-JP-FC-01
MATERIA : ALIMENTOS
JUEZ : CACERES MONZON, JENNY DAYLY
ESPECIALISTA : CHACPI COLONIA, JUAN ALEJANDRO
DEMANDADO : QUENHUA ALONZO, JUSTO VICTOR
DEMANDANTE : CACERES LAZARO, YANET

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas - Caraz que Despacha la Señora Juez de causa **JENNY DAYLY CÁCERES MONZÓN** y el secretario Judicial abog. **Juan Alejandro Chacpi Colonia**; **SE DISPONER NOTIFICAR** el extracto de la **RESOLUCIÓN N° 01 -AUTO ADMISORIO: "SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por **YANET CACERES LAZARO** en representación de su menor hija **Grasse Milagros Quenhua Caceres**, sobre prestación de Alimentos, contra el demandado **JUSTO VICTOR QUENHUA ALONZO**, quien tiene plazo de CINCO días para que absuelva la demanda, debiendo acompañar a su contestación el documento previsto en el artículo 565° del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de seguirse al proceso en su rebeldía; la misma que se tramitara en la vía de proceso **UNICO**; Lo que se publica a fin de que los interesados hagan valer su derecho si lo cree conveniente.

Caraz, 08 de julio del 2024.-

JUAN A. CHACPI COLONIA
Secretario Judicial
Juzgado de Paz Letrado del 133 - Huaylas - Caraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Huarmey: Tres personas resultan heridas tras volcadura de camión cargado con 18 toneladas de mandarinas

Un accidente de carretera se produjo en la Panamericana Norte de un pesado camión tracto que sufrió un despiste y posterior volcadura dejando a tres personas heridas.

El hecho se produjo en la mañana de ayer martes al promediar 9:00 a.m. en el km. 247 de la Panamericana en el sector conocido como Lupín, jurisdicción de la provincia de Huarmey.

18 TONELADAS DE FRUTA QUEDARON REGADA EN LA CARRETERA

De acuerdo al reporte policial el trailer de carga de placa M2N-783 conducido por William Torres Clavijo (35) transitaba cargado de mandarina en sentido sur a norte por dicho sector y sufrió un despiste y posterior volcadura, dejando regado en medio de la vía toda la

carga (18 toneladas) de fruta que transportaba cuando se dirigía a la ciudad de Tumbes. **LOS HERIDOS**

Como consecuencia de éste terrible accidente de tránsito resultaron heridas 3 personas que fueron identificados como: William Torres Clavijo (chófer), su conviviente, Marianella Pérez Torres (42) (acompañante) y Miriam Elena Torres Pérez (11).

HOSPITAL DE APOYO



DE HUARMEY

Al lugar llegó la ambulancia de Autopista del Norte quienes evacuaron a los heridos al Hospital de Apoyo de Huarmey para su atención medica correspondiente.

La policía de Carreteras llegaron al lugar para restablecer el tránsito vehicular que quedó paralizado momentáneamente por el accidente.nal de Cambio Puente.

(C.I. – RSD Noticias).



FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO
 ANTE MÍ, MOISES ANTONIO CAMONES GLORIA Y HIJOS SOLICITAN LA FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE SANTA VICTORIA S/N, SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON FERNANDO HUGO PRUDENCIO GRANADOS Y EL PASAJE SANTA VICTORIA EN 03 TRAMOS TOTAL: 19.30 ML. IZQUIERDA: CON GENARO ELIAS RODRIGUEZ, EUGENIO GUILLERMO PICON GRANADOS Y MAXIMO MEJIA PRUDENCIO EN 08 TRAMOS. TOTAL: 38.22 ML. FONDO: CON BENJAMIN GARCIA OSORIO CON 04 TRAMOS TOTAL: 15.13 ML. DERECHA: CON TORIBIA PRUDENCIO GRANADOS CON: 32.82 ML. AREA TOTAL: 433.26 M2. -----
SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO: MAURICIO PRUDENCIO NIVIN SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS; PROVIENE DE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA N° 770 DE FECHA 27/11/1974 OTORGADO POR MAURICIO PRUDENCIO NIVIN A FAVOR DE JUANA PRUDENCIO GRANADOS Y OTROS, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A. MENDEZ MEJIA, MEDIANTE UNA SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11328413 - SUNARP HUARAZ PASARON A SER HEREDEROS LOS SOLICITANTES. ESTOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ACREDITAN DE MANERA FEHACIENTE QUE EL PREDIO CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES NO CORRESPONDIENDO NOTIFICAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES NACIONALES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIAN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. -----
 HUARAZ, 28 DE MAYO DEL 2024.

PREDY HERNANDO OTAROLA PEÑARANDA
 NOTARIO - ABOGADO
 Provincia de Huarez

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Convocatoria para la "ADQUISICION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL DEL CENTRO DE DATOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	01 de agosto de 2024.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150. Anexo 26083 - 26084	del 01 al 07 de agosto de 2024. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	del 01 al 08 de agosto de 2024 Hasta las 04:59 pm

NOTA:
 Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

Importante:

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Experiencia general y específica.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

Enlace a Términos de Referencia:
<https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Enlace a Manual de Usuario:
https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
 Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Sexta convocatoria para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN CURSO DE CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO LINUX CENTOS EN LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	01 de agosto de 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	02 de agosto de 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	02 al 07 de agosto de 2024 Hasta las 16:59 pm

NOTA:
 Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portallabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-00000203**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendarios.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
 Corte Superior de Justicia de Ancash

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Antonio Raimondi
 EXPEDIENTE : 00004-2024-0-0203-JP-CI-01
 MATERIA : SUCESION INTESTADA
 JUEZ : TRUJILLO VARGAS ROSA EDITH
 ESPECIALISTA : CHUQUIRUNA PALOMINO GILMER CHRISTHOPHER II
 MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL CIVIL DE ANTONIO RAIMONDI,
 DEMANDANTE : HERMENEGILDO AGURTO, JAIME ECLER
 HERMENEGILDO AGURTO, RUFET

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado con Funciones de Investigación Preparatoria de la Provincia de Antonio Raimondi – Ancash, que despacha la Señorita Juez ROSA EDITH TRUJILLO VARGAS, y el Secretario Judicial que da fe, se ha proveído lo siguiente, en los seguidos por:

Exp. 00004-2024-0-0203-JP-CI-01 Proceso: Sucesión Intestada. Demandante: **JAIME ECLER HERMENEGILDO AGURTO**. Resol. N° dos: Llamellín, dos de abril del dos mil veinticuatro. **AUTOS Y VISTOS:** (parte pertinente), **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la solicitud presentada por el demandante **JAIME ECLER HERMENEGILDO AGURTO** sobre **SUCESION INTESTADA**, del que en vida fue su señora madre, doña **BERNALDINA AGURTO DE HERMENEGILDO** identificada con Documento de identidad N°31824624, quien ha tenido como último domicilio real el Pueblo de Ultupuquio del Distrito de San Juan de Rontoy, Provincia de Antonio Raimondi, Departamento de Ancash, y se declare como herederos universales al recurrente **Jaime Ecler Hermenegildo Agurto** y a su hermano **Rufet Hermenegildo Agurto**, en calidad de hijos de la causante; en Vías de Proceso No Contencioso, a fin de que las personas que crean que tienen derecho o interés sobre la Sucesión Intestada, se apersonen al presente proceso dentro del término de Ley.-

Llamellín, 16 de julio del 2024.

SECRETARÍA JUDICIAL
 Secretario Judicial
 Juzgado de Paz Letrado de la Provincia
 de Antonio Raimondi
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA -Sede Central
 EXPEDIENTE : 01360-2022-2-0201-JR-PE-01
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 ESPECIALISTA : GAMARRA HUERTA LUCIA A
 MULTADO : PICON JAMANCA GILBERTO WILLIAN
 Resolución N° uno.
 Huaraz, dieciséis de julio
 Del año dos mil veinticuatro. –

AUTOS y VISTOS: Dado cuenta el día de la fecha, con el oficio que antecede; **TENGASE** por recibido el cuaderno de multa proveniente del primer Juzgado penal de Investigación preparatoria de la provincia de Huaraz; **PRIMERO.-** Que, de la revisión y para la calificación del presente cuaderno, éste cumple con lo previsto en el artículo 4° del Reglamento de Cobranza de Multas impuestas por el Poder Judicial - Resolución Administrativa N° 178-2014-CE-PJ y artículo 420 del Código Procesal Civil; **SE RESUELVE: REQUERIR** a **PICON JAMANCA GILBERTO WILLIAN** el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **UN MIL TREINTA Y NUEVE y 61/100 soles (S/. 1,039.61)** lo que abonara al Banco de la Nación en el **código 09148 – multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash** y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de procederse al ingreso en el **Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS)**. Así como de informar a la central privada de Información de Riesgo, Alertas y Reporte de Deudas (CEPIRS – SENTINEL), e **iniciarse con la ejecución forzada**.

Abog. LUCIA A. GAMARRA HUERTA
 Secretaria de Multas
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



8° JUZG INVESTIG PREPARATOR- VIOLENC. C. MUJ. - SEDE LIBERT
 EXPEDIENTE : 00146-2021-5-0201-JR-PE-08
 JUEZ : MINAYA HERRERA FAUSTINO FIDEL
 ESPECIALISTA : BARRENECHEA VEGA VILMA
 MINISTERIO PUBLICO : CUARTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUARAZ,
 IMPUTADO : VILLEGAS RAMIREZ, JULIO JESUS
 DELITO : FEMINICIDIO
 VILLEGAS RAMIREZ, JULIO JESUS
 DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
 AGRAVIADO : VALVERDE VILLON, SARA ISABEL

EDICTO PENAL

En el **EXPEDIENTE N° 00146-2021-5**, en los seguidos contra **Villegas Ramírez Julio Jesús**, por la comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones - Agresiones Contra los Integrantes del Grupo Familiar-Violencia Física en el Contexto de Violencia Familiar por Relación de Poder, por ante el Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo en Sanción Penal de Huaraz, mediante Acta de Audiencia, de fecha 19 de julio de 2024, se ha dispuesto la notificación por edictos, página Web y diario de mayor circulación a nivel regional; por lo que, se procede a publicar, el extracto del acta de audiencia, cuyo tenor es como sigue: "(...) **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ**, al sentenciado **VILLEGAS RAMIREZ JULIO JESUS**, el cumplimiento de la sentencia en todos los términos, **CONCURRIR A MEDIOS LIBRES** de la provincia de Huaylas – Caraz, **con la finalidad de iniciar** con las Jornadas de prestación de servicios a la comunidad, **concediéndole CINCO DIAS hábiles**; asimismo, **CUMPLA CON CANCELAR LA REPARACIÓN CIVIL** en su totalidad **concediéndole el plazo de CINCO DIAS hábiles**; **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de revocarse la conversión de pena y hacerse efectiva en el establecimiento penitenciario de Huaraz; y, **REQUERIRLE CUMPLA CON EL TRATAMIENTO ESPECIALIZADO**, debiendo concurrir al Equipo Multidisciplinario Jr. Libertadores N° 381-Independencia - Huaraz, **concediéndole el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitirse copias al Ministerio Público, para su investigación por el delito de desobediencia a la autoridad (...)**".

EDICTO JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL (RECTIFICACIÓN DE PARTIDA) Expediente N° 00016-2024-0-0215-JP-CI-01, JUZGADO DE PAZ LETRADO ITINERANTE-Sede Asunción, a solicitud de **ATAMAN AGUIRRE, ARMANDO AUDIE**, a fin de que se rectifique su partida de nacimiento expedida por la Oficina de Registros del Estado civil del consejo Distrital de Pativilca Provincia de Barranca – Lima,
Primero.- Que, se rectifique el segundo apellido de mi madre ya que no fue consignado, esto es en el rubro madre, siendo lo correcto **BRITO**.
Segundo.- Se consigne en el Acta de Nacimiento mis dos apellidos (paterno y materno), esto es mis apellidos **ATAMAN AGUIRRE**.
 Se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCION NRO. 01.-** Chacas, 17 de Abril del 2024.-
 Parte pertinente: "... **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la presente solicitud DE **RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**, interpuesta por **ATAMAN AGUIRRE, ARMANDO AUDIE** debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al Proceso **NO CONTENCIOSO.-** mediante resolución N° 02 de fecha 30 de mayo del año 2024 ordena **PUBLIQUESE** por secretario el edicto electrónico en el Portal Web del Poder Judicial el **EDICTO JUDICIAL ELECTRONICO** publicado con fecha 03/06/2024, 04/06/2024 y 05/06/2024 **AUTORÍCESE** la publicación conforme a ley..." Dra. **HILDA MARIA HINOZTROZA:** Juez.

FRANK JOHN LOAYZA DIAZ
 Secretario Judicial
 Juzgado de Paz Letrado Sede provincial
 de la Provincia de Asunción
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Procuraduría pide anular la transferencia de bienes que realizó Wilfredo Ocorima a favor de su hija

Se trata de un departamento, dos estacionamientos y un depósito ubicados en San Isidro.

El gobernador regional de Ayacucho realizó la transferencia de los inmuebles como una "herencia anticipada"



(Julio Cisneros - RPP.PE)

La Procuraduría ad hoc para los casos Odebrecht y Lava Jato solicitó al Poder Judicial que anule la transferencia de cuatros bienes que realizó el gobernador regional de Ayacucho, Wilfredo Ocorima, a favor de su menor hija el 11 de diciembre del 2019.

NULIDAD PARCIAL DEL ACTO JURÍDICO

La defensa legal de Estado peruano demanda, como pretensión principal, que se declare la nulidad parcial del acto jurídico, contenido en la escritura pública de fecha 11 de diciembre del 2019, mediante el cual Ocorima Núñez le otorgó a su hija un departamento, dos estacionamientos y un depósito ubicados en San Isidro, como una "herencia anticipada".

SE CANCELE LA INSCRIPCIÓN DE ESTOS BIENES

La Procuraduría ad hoc también presentó, como pretensión accesoria, que una vez declarada la nulidad de este acto jurídico se cancele la inscripción de estos bienes a nombre de la hija de dicha autoridad regional.

ADMITEN A TRÁMITE

Ante ello, el juez Jorge Chávez Tamariz resolvió el último 19 de julio admitir a trámite la solicitud de nulidad de este acto jurídico, que presentó la defensa legal del Estado dentro del proceso penal que afronta Wilfredo Ocorima por el denominado caso "Obrainsa".

Ocorima asegura que buscará la reelección en el Gobierno Regional de Ayacucho con Alianza para el Progreso

EVITAR LA DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO

El magistrado determinó que la defensa del Estado se encuentra legitimada para iniciar una nulidad de transferencias, habiéndose precisado que "la presente solicitud tiene por fin lograr evitar la disminución del patrimonio y que este resulte insuficiente para la eventual reparación civil solidaria entre el imputado, como presunto responsable de los hechos punibles, juntamente con sus coinvestigados y los terceros civiles responsables de ser el caso".

NOTIFICAN A OSCORIMA Y A LA MADRE DE SU HIJA

Chávez Tamariz dispuso que la solicitud de la Procuraduría ad hoc sea puesta en conocimiento de la referida autoridad regional y de la madre de su hija, en representación de la menor, para que en un plazo de cinco días de notificados cumplan con pronunciarse respecto a esta pretensión de nulidad a fin de programar la audiencia respectiva para su evaluación y puedan emitir una decisión al respecto.

EL CASO

El Equipo Especial de la Fiscalía para los Casos Odebrecht y Lava Jato investiga a dicha autoridad regional por su intervención en el proceso de licitación pública "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Tocto - Vilcashuamán, Tramo Condorcocha - Vilcashuamán, en una anterior gestión en este cargo.

HIPÓTESIS FISCAL

Según la hipótesis fiscal, Ocorima habría concertado entre junio y julio del 2014, a través de Alejandro Tello, gerente general de la empresa ALTESA Contratistas Generales con Manuel Tejada, funcionario de OBRAINSA, para favorecer a esta última empresa a cambio de un presunto beneficio económico.

Para el Ministerio Público, Wilfredo Ocorima habría quebrantado su deber funcional específico de cautelar y respetar los principios de imparcialidad, transparencia y trato justo a los postores, defraudando patrimonialmente al Estado.

FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, JUAN FLAVIO NATIVIDAD CERNA Y MERCEDES FELICITAS ALVARADO DEXTRE SOLICITAN LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO JR. LOS QUENUALES S/N, SECTOR BELLAPAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----

LINDEROS: FRENTE: CON JR. LOS QUENUALES CON: 10.00 ML. DERECHA: CON REYNA DIGNA CAMONES VALENZUELA CON: 12.47 ML. IZQUIERDA: CON GIOVANNA RONDAN HUERTA CON: 12.48 ML. FONDO: CON NELIDA MENDOZA MINAYA CON: 10.00 ML. ÁREA TOTAL: 124.49 M2. -----

SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: EMPRESA SCI. INTERNATIONAL GROUP CO. LTDA. S.R.L. TDA. REPRESENTANTE VICTOR SANCHEZ CAMPOS. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS.** PROVIENE DE UN ESCRITURA DE MUTUO DISEÑO Y COMPRAVENTA N° 635 DE FECHA 26/04/2007 OTORGADO POR EMPRESA SCI. INTERNATIONAL GROUP CO. LTDA. S.R.L. TDA. REPRESENTANTE VICTOR SANCHEZ CAMPOS A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, SUSCRITO ANTE LA NOTARIA DE HUARAZ VILMA SALAVADOR HUAMAN. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. -Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz.

HUARAZ, 05 DE ABRIL DEL 2024

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, FAUSTINO CARLOS CANO CASTILLO SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CNEL PEDRO PABLO PALACIOS, BARRIO SHANCAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----

LINDEROS: FRENTE: CON CALLE CNEL. PEDRO PABLO PALACIOS CON: 6.02 ML. DERECHA: CON ROBERTO CARLOS GIRALDO RAMIREZ CON: 17.47 ML. IZQUIERDA: CON CIRILO LORENZO CANO CASTILLO. CON: 17.30 ML. FONDO: CON MARINO FILOMENO MACEDO GONZALES CON: 4.86 ML. ÁREA TOTAL: 94.19 M2. -----

SE EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES Y A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: MARINO MACEDO CACERES Y LUCIA GONZALES ROSALES. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS.** EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA N°07111230. SUNARP-HUARAZ. PROVIENE DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N° 824, DE FECHA 14/08/2001 OTORGADO POR MARINO MACEDO CACERES Y LUCIA GONZALES ROSALES A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ MAXIMO JACOME GONZALES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. -----

HUARAZ, 20 DE JUNIO DEL 2024.

Christian Cueva y César Vallejo: lo que se sabe de las negociaciones entre 'Aladino' y el club poeta

Christian Cueva, de momento, no tiene equipo para lo que resta de la temporada 2024, pero esto podría cambiar en las últimas debido al interés de parte del elenco de César Vallejo

Sucede que RPP pudo conocer que César Vallejo se encuentra en negociaciones avanzadas con el entorno de Christian Cueva para que este último se convierta en su flamante fichaje en el Torneo Clausura de la Liga 1 Te Apuesto.

El popular 'Aladino' quiere jugar ya, por lo que en las próximas horas podría darse un pronunciamiento oficial de parte del club trujillano.

En la escuadra poeta consideran que el fichaje de Cueva se va a dar.

Hay optimismo, pero indican desde ese lado que la firma es clave para su confirmación.

Asimismo, el mediapunta -con pasado en Alianza Lima, Al Fateh, Toluca y más clubes- tiene el deseo de volver a ganar minutos, todo con la idea de ser parte de la Selección Peruana en la fecha doble de Eliminatorias 2026 en septiembre.

En tanto, su acuerdo con Cienciano del Cusco hace unos días se cayó debido a la marcha de Óscar Ibañez como director técnico del 'Papá'. En su reemplazo llegó el argentino Cristian Díaz.

El pasado 24 de julio, por ejemplo, en la interna de Cienciano ya se pronunciaban favorablemente sobre la llegada de Cueva.

"La verdad que sería buenísimo si puede estar en el equipo.

Todos sabemos lo que es Christian Cueva en el país. Sería un gran jale", indicaron.

Después de desligarse de Alianza Lima, el vo-

lante se encuentra sin club en el fútbol peruano. Su último partido en la Liga 1

Te fue en el duelo entre el cuadro blanquiazul contra ADT que se disputó el 21 de octubre del 2023.

LA PALABRA DE FOSSATI POR CUEVA

"Me produce bronca, porque lo quiero mucho como persona. Es culpa de él.

A mí me molestaría y mucho, si está a dos o tres días de que su equipo tenga partido y ande así.

En la medida que no está en un equipo y entrenando, cada día que pasa lo aleja de la selección", dijo Jorge Fossati sobre el futbolista sobre unas imágenes que se revelaron en TV.

Además, agregó que "no está bien. Y menos en el caso de Christian que, como te digo, me da



bronca que dé lugar para que hablen.

A mí, me j*** y mucho si está a dos o tres días de jugar con su equipo".

Paris 2024: boxeadora argelina Imane Khelif clasificó a la final y peleará por el oro

Imane Khelif se medirá el próximo viernes, por la medalla de oro, contra la china Liu Yang, en la final de box femenino de París 2024.

La boxeadora argelina Imane Khelif se clasificó este martes para la final olímpica de -66 kilos, al derrotar a la tailandesa Janjaem Suwannapheng por decisión unánime.

Khelif luchará por el oro con la china Liu Yang, que se impuso a la taiwanesa Bien Chin Chen por 4-1 en la otra semifinal.

La final será el próximo viernes.

La argelina ha sido objeto de una campaña contra su participación en los Juegos de París 2024 por parte de la Asociación Internacional de Boxeo (IBA), organismo inhabilitado por el COI por sus irregularidades.

La argelina y la taiwanesa Lin Yuting fueron suspendidas por la IBA en los

campeonatos del mundo de 2023, alegando que no habían superado unas pruebas de elegibilidad de género, exámenes que la IBA no ha especificado ni presentado.

Ambas han competido sin incidencias durante toda su carrera en decenas de competiciones femeninas, incluyendo los Juegos de Tokio 2020.

Según la IBA, Khelif tiene cromosomas XY y niveles de testosterona más altos de lo normal en las mujeres.

Imane Khelif peleará por la medalla de oro el viernes 9 de agosto.

Respaldo del COI

El COI ha protegido a las boxeadoras al señalar que nacieron, crecieron y compiten como mujeres y tienen pasaporte de mujeres.

Antes de la semifinal, Khelif ganó su primer combate por retirada de la italiana Angela Carini y el segundo por unanimidad a la húngara Anna Luca Hamori.

